



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación AncashUnidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huaraz,

25 AGO. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° **0287**-2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz – AGI-ESIEP- D.

Señores:

DIRECTORES DE LAS ILEE PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ

Huaraz. –

ASUNTO: Recomendación para la promoción de la alimentación saludable (Loncheras Saludables).  
REFERENCIA:

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30021.
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes en Instituciones de Educación Básica.*
- Resolución Ministerial N° 033-2020/MINSA, que aprueba los criterios de evaluación de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en instituciones de educación básica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de recomendar la implementación de acciones que contribuyan a la **promoción y protección de la alimentación saludable (Loncheras Saludables)** en las instituciones educativas privadas de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, en cumplimiento de la normativa vigente antes citada.

En ese sentido, se exhorta a su representada institución a:

1. **Promover el consumo de alimentos saludables** en las loncheras escolares, privilegiando productos naturales, nutritivos y de fácil preparación, evitando bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados.
2. **Fortalecer la educación alimentaria y nutricional** en coordinación con docentes, padres de familia y estudiantes, con un enfoque preventivo e intercultural.
3. **Velar por el cumplimiento de las condiciones sanitarias** en quioscos, cafeterías y comedores escolares, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el MINSA y el Reglamento de la Ley N°30021.
4. **Implementar acciones de sensibilización y difusión** orientadas a la comunidad educativa sobre la importancia de las loncheras saludables en el desarrollo integral de los estudiantes.

Confiamos en su compromiso institucional para contribuir a la salud, nutrición y bienestar de los niños, niñas y adolescentes de su institución, asegurando un entorno escolar saludable y adecuado para el aprendizaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

DR. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA

DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARAZ



Av. Confraternidad Internacional Este N° S/N  
(ex local del PRONAA) Ancash – Huaraz – Huaraz  
Teléfono: 043-396095  
www.ugelhuaraz.gob.pe

Mejorando los procesos para brindar un  
servicio adecuado a la comunidad educativa